

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635454

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUAREZ, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, oficio Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva "(Carretera el Cobre)" número trescientos cuarenta local tres, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 27 de marzo de 2025, ante mí, Repertorio N°474-2025, don ERICK GABRIEL SUAREZ PLAZA, chileno, soltero, médico, cédula de identidad número veinticuatro millones setecientos veinticinco mil seiscientos treinta guion K; doña LUCIANA LARISSA FABREGAS PELLEGRINO, española, soltera, médico, cédula de identidad para extranjeros número veinticuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete guion cinco, doña EOLIDE PLAZA DE SALAZAR, venezolana, viuda, médico, cédula de identidad para extranjeros numero veintiocho millones doscientos diecinueve mil novecientos veintinueve guion siete, todos domiciliados para estos efectos en calle Los Quillayes H22, Condominio Golf Los Lirios, comuna de Requínoa, de paso en esta; concurrió a la constitución de una sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SHELTER SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: El objeto de la Sociedad será la presentación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, de pacientes particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de la Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Publico, Municipal o Privado, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales, el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades, otorgar tratamientos médicos generales y/o especiales; proporcionar atención médica, realizar exámenes y atender consultas, todo ello de manera ambulatoria o a pacientes hospitalizados respecto de toda persona que en forma directa o a través de convenios con cualquier persona jurídica de derecho publico o privado, nacional o extranjera, acuda en demanda de sus servicios; realizar informes, elaboración de proyectos, desarrollar, publicitar, difundir y publicar avances científicos, realizar todo tipo de capacitaciones e investigaciones en el área de la salud, así como también prestar asesoría a empresas sobre cualquier tema relacionado con la medicina; b) La comercialización, distribución, compraventa, permuta, importación, exportación, arriendo y leasing de toda clase de productos, insumos, equipos, implementos o maquinarias auxiliares al diagnostico medico , clínico, quirúrgico y/o de enfermería; así como de laboratorio y de tratamientos terapéuticos; c) La realización de charlas educacionales, capacitaciones, formación teórica o práctica a empresas y cualquier persona, instituciones publicas y privadas, en materias inherentes al ámbito de la salud, sin perjuicio de los demás negocios análogos que acuerden los socios, como proyecto, asesoría, comercialización, exportación e importación de materiales, productos u objetos afines. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada indistintamente por don ERICK GABRIEL SUAREZ PLAZA, y por doña LUCIANA LARISSA FABREGAS PELLEGRINO, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición. CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1000 acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal,, suscritas y pagadas que accionistas aportan y pagan en la forma que se indica a continuación: don ERICK GABRIEL SUAREZ PLAZA, suscribe y paga doscientas acciones, equivalentes a la suma de doscientos mil pesos, que corresponden al veinte por ciento del capital social; doña LUCIANA LARISSA FABREGAS PELLEGRINO, suscribe y paga doscientas acciones equivalentes a la suma de doscientos mil pesos, que corresponden al veinte por ciento del capital social. Doña EOLIDE PLAZA DE SALAZAR, suscribe y paga seiscientas acciones equivalentes a la suma de seiscientos mil pesos, que corresponden al sesenta por ciento del capital social. De este modo, las acciones que componen el capital de la Sociedad se encuentran totalmente suscritas y pagadas. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Comuna de Rancagua, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Rancagua, 27 de marzo de 2025.

CVE 2635454

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl